

Ley Nº 16.347

OPERACIÓN DE PAZ EN MOZAMBIQUE

AUTORÍZASE LA SALIDA DEL PAÍS A PERSONAL MILITAR SUPERIOR Y SUBALTERNO PARA PRESENTAR SU APOYO A LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Único.- Autorízase la salida del país a partir del 10 de abril de 1993 del siguiente personal superior y subalterno: 4 (cuatro) Jefes, 40 (cuarenta) Oficiales subalternos y 776 (setecientos setenta y seis) personal subalterno a fin de prestar apoyo a la Operación de Paz en Mozambique de la Organización de las Naciones Unidas (ONUMOZ), por el período que dure dicha misión.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 23 de marzo de 1993.

LUIS A. HEBER, Presidente. Horacio D. Catalurda, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 31 de marzo de 1993.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

LACALLE HERRERA. MARIANO R. BRITO. JUAN ANDRÉS RAMÍREZ. SERGIO ABREU.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.